

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—A partado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría general.—Sección 2.ª

La Dirección General de Administración Local, en el expediente incoado para la concesión de pensión a doña María de la Blanca Sanz y Marcos, viuda del que fué Médico de A. P. D., don Pedro del Castillo Larrea, ha verificado el oportuno prorrateo, conforme al cual los Ayuntamientos en que prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

Valdepiélagos	16,06
Talamanca de Jarama	43,21

Cuyo total de pesetas 59,27, equivalentes a la dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Talamanca de Jarama, recaudando del de Valdepiélagos para reintegrarse de la cantidad que le corresponde satisfacer.

Lo que se ace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 7 de septiembre de 1944.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.
(G. C.—3.141)

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado ovino y caprino de don Clementino Clemente y don Ambrosio Gómez, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL número 169, de 17 de julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de septiembre de 1944.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.
(G. C.—3.134)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTO

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz, de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de Enriqueta Naranjo Gutiérrez, que tuvo ingreso en dicho Centro en 12 de noviembre de 1925, con el nombre de Enriqueta Blanco Naranjo, teniendo a la sazón un mes y veintiséis días de tiempo; ignorándose el paradero de su madre y demás parientes, se publica el presente,

al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos y puedan oponerse o autorizar dicha adopción, en armonía con lo determinado en el artículo segundo de la Ley de 17 de octubre de 1941, concediéndose un plazo de un mes, desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para poder hacer expresada comparecencia.

Madrid, 6 de septiembre de 1944.—El Director, Conrado Moro.

(G.—3.475)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relacionado con la incrementación en 15.585,21 pesetas del concepto 12 del Presupuesto extraordinario de 1941, con destino a la instalación de absorbaderos en la calle de Orellana, entre la plaza de Santa Bárbara y Marqués de la Ensenada, detrayéndose dicha suma del concepto 2.º del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 11 de septiembre de 1944. P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas (rubricado).
(O.—6.678)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relacionado con la incrementación en la suma de pesetas 7.696,40 del concepto 32 del Presupuesto extraordinario de 1941, con destino a satisfacer el importe de la expropiación de una parcela de terreno en la finca número 12 de la calle del Príncipe, detrayéndose dicha suma del concepto 2.º del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 11 de septiembre de 1944. P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas (rubricado).
(O.—6.679)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a la incrementación en 13.552,49 pesetas del concepto 7 del Presupuesto extraordinario de 1941, con destino a instalar tuberías y bocas de riego en la calle de Barcelona, mediante detracción de dicha suma del concepto 2.º del mismo Presupuesto.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Madrid, 11 de septiembre de 1944. P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas (rubricado).
(O.—6.677)

Ministerio de Hacienda

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de las Deudas, Emisiones y vencimientos que se relacionan (66).
Publicado el primero en este periódico oficial el día 23 de junio de 1944.

Factura núm. 273, de Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuesto, 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 775.732, 775.779, 780.297 y 98, 781.577, 781.971 y 72, 782.329, 782.557 y 58, 782.626 y 27, 783.631 y 32, 783.648, 783.790 y 91, 784.020 y 21, 786.250, 786.651 al 56, 786.832, 787.635 al 37, 789.833 y 34, 791.367 y 68, 791.711 al 13, 791.798, 792.172 al 75, 795.643, 799.922 al 29, 800.619 al 28, 801.267, 802.457, 802.524 y 25, 803.043 y 44, 8804.003 y 4, 806.820 y 21, 806.862, 807.310 al 26, 807.658, 808.869, 808.977 y 78, 809.096, 809.135 al 38, 809.336, 809.452 al 54, 809.768, 810.069, 810.070 al 75, 810.116 y 17, 812.919 al 22, 815.128, 815.130, 815.383, 816.072, 816.829 al 32, 820.128, 821.790 al 98, 822.466, 822.816, 823.033 y 34, 823.347, 825.118 al 26, 825.157, 825.231 al 34, 825.274, 725.325, 825.632, 826.894 al 97, 827.078 al 80, 829.266 y 67, 831.149 y 50, 831.468 al 77, 831.667 al 79, 832.298 al 300, 832.396, 833.031 al 35, 833.041 al 45, 833.717 y 18, 835.659, 836.646 y 47, 836.652, 836.655 al 58, 836.659 al 64, 836.668, 836.963 y 64, 838.077 y 78, 838.218 y 19, 838.222,

838.554 y 55, 838.998, 839.352, 839.457, 840.349, 841.352, 841.402, 841.443, 842.059 y 60, 842.326 y 27, 842.832 y 33, 842.881 al 86, 844.226 al 28, 845.759 al 83, 845.086 al 88, 847.709 y 10, 848.116, 848.176 al 80, 848.188 y 89, 848.639 y 40, 850.738 al 45, 851.183 y 84, 855.095 al 98, 855.350 al 53, 857.079 y 80, 857.847 y 48.

Factura núm. 274, de la Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuesto, emisión 1.º de enero de 1927, vencimiento 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 870.773 y 74, 871.331 al 35, 873.021 al 25, 876.304, 876.437 al 40, 876.576 al 81, 878.354, 878.379 y 80, 878.588, 878.884 al 956, 879.957 al 83, 878.989 al 933, 879.588, 79.736 al 38, 880.377, 880.458 y 59, 880.466 y 67, 880.795 al 808, 880.921 y 22, 882.090 y 91, 882.113, 882.114 al 17, 882.331 al 34, 883.747 al 49, 883.810 al 63, 884.670, 884.673 al 75, 884.869 y 70, 885.241 al 43.

Factura núm. 275, de Deuda Amortizable 5 por 100, sin impuesto, 1927, vencimiento de 1.º de octubre de 1938:

Serie A, números 700.720, 700.821, 700.955, 701.099, 702.239, 702.285, 703.502 al 504, 703.717 al 21, 703.847, 703.893 al 96, 704.055, 705.084 al 87, 704.231 al 3, 704.312 y 13, 704.359, 704.374 al 899, 704.471, 704.561 al 69, 704.907 al 10, 705.731, 708.237 al 39, 708.326 al 31, 708.942 al 45, 709.765 al 68, 710.058 al 74, 848.697, 848.794, 850.224, 850.227, 850.711, 850.889, 853.206, 853.691, 853.830, 854.101, 856.825, 857.076, 858.765, 868.909 al 22, 858.926, 860.152 al 55, 866.030, 866.168 y 69, 866.576 y 77, 867.981, 869.055 al 61, 869.069 y 70, 869.958 al 83, 870.402 al 405, 871.052 al 57, 872.652 al 54, 873.035, 874.354, 874.636 al 41, 874.825, 876.557 al 60, 876.681 y 82, 876.788, 876.925 y 26, 878.301 al 10, 878.353, 878.984 al 88.

(Continuará.)

Parque de Intendencia de Madrid

ANUNCIOS

Necesitando adquirir el expresado Establecimiento legumbres, procedentes de libre disposición, para la alimentación de las fuerzas del Ejército, se pone en conocimiento de aquellas personas o entidades a quienes pudiera interesarles la venta de las mismas, que a partir del día de la publicación de este anuncio hasta el día 18 del mes actual, a la una de la tarde, se admiti-

rán pliegos de ofertas en las Oficinas del Detall de este Parque, Pacífico, número 36, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario, o a prorrato entre ellos si fueran varios.

Madrid, 7 de septiembre de 1944.— El Director accidental, Jesús Ruiz Hernández.

(G. C.—3.135) (O.—6.673)

Necesitando el expresado Establecimiento proceder a la adquisición de leña para la confección de ranchos para el soldado, en cantidad suficiente para cubrir las necesidades del Parque y los Depósitos de Intendencia dependientes del mismo, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre próximos, se pone en conocimiento de aquellas personas o entidades a quienes pudiera interesarles la venta de dicho combustible que, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio hasta las doce horas del día 20 del mes actual, en la que se procederá a la apertura de pliegos, se admitirán ofertas en las Oficinas de la Jefatura del Detall, de este Parque, Pacífico, núm. 36, todos los días laborables, de doce a una, en cuyas Oficinas podrán enterarse de las cantidades que han de adquirirse, precio límite máximo, como asimismo de los pliegos de condiciones técnicas que ha de reunir el indicado artículo, como las legales del concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario, o a prorrato entre ellos si fueran varios.

Madrid, 7 de septiembre de 1944.— El Director accidental, Jesús Ruiz Hernández.

(G. C.—3.137) (O.—6.671)

Debiendo procederse por el expresado Establecimiento a la celebración de un concurso para el suministro de carne en canal de ganado vacuno y lanar a los Cuerpos del Ejército, Hospitales y Economas militares de esta guarnición, se pone en conocimiento de aquellas personas o entidades a quienes pudiera interesarles efectuar dicho suministro, que a partir del día de la publicación de este anuncio hasta el día 16 del mes actual, a la una de la tarde, se admitirán pliegos de ofertas en las Oficinas del Detall, de este Parque, Pacífico, 36, todos los días laborables, de doce a una, en cuyas Oficinas podrán enterarse de los pliegos de condiciones técnicas, así como las legales del concurso.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario, o a prorrato entre ellos, si fueran varios.

Madrid, 7 de septiembre de 1944.— El Director accidental, Jesús Ruiz Hernández.

(G. C.—3.138) (O.—6.674)

Necesitando adquirir el expresado Establecimiento artículos sustitutivos de pienso para la alimentación del ganado del Ejército (garrofa y alfalfa), a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, y hasta el día 18 del actual, a las doce horas, se admitirán pliegos de ofertas en las Oficinas del Detall del expresado Parque (Pacífico, 36), todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios, o a prorrato entre ellos, si fuesen varios.

Madrid, 7 de septiembre de 1944.— El Director accidental, Jesús Ruiz Hernández.

(G. C.—3.136) (O.—6.672)

COMISIÓN PROVINCIAL DEL SUBSIDIO AL COMBATIENTE DE MADRID

RESUMEN de padrones correspondientes al mes de julio de 1944:

Número de orden...	AYUNTAMIENTOS	Número de subsidios de padrones económicos aprobados...	Número de subsidios diarios	TOTAL subsidiarios	Importe mensual padrón ordinario	Importe mensual adicionales aprobados	TOTAL importe
5	Alcalá de Henares.....	5		5	690		690
9	Algete.....	1		1	105		155
13	Aranjuez.....	26	5	31	3.330	630	3.960
15	Arganda.....	8	8	16	645	645	1.290
18	Barajas.....	2		2	270		270
19	Batres.....		1	1		60	60
21	Belmonte del Tajo.....	1		1	90		90
35	Campo Real.....	1		1	90		90
37	Canillas.....	32	11	43	3.630	1.020	4.650
88	Canillejas.....	2	2	4	225	225	450
39	Carabanchel Alto.....	10		10	1.155		1.155
40	Carabanchel Bajo.....	23		23	2.835		2.835
44	Cercedilla.....	1	2	3	90	180	270
46	Ciempozuelos.....	6	8	14	510	780	1.290
49	Colmenar de Oreja.....	3		3	285		285
51	Colmenar Viejo.....	6		6	480		480
55	Coslada.....	1		1	60		60
57	Chamartín de la Rosa.....	81	5	86	9.750	525	10.275
59	Chinchón.....	2		2	180		180
62	Escorial (El).....	2		2	150		150
66	Fuencarral.....	23		23	2.700		2.700
67	Fuenlabrada.....	1		1	60		60
68	Fuente el Saz.....	2		2	210		210
74	Getafe.....	5		5	450		450
81	Hortaleza.....	1		1	90		90
89	MADRID.....	490	23	513	58.275	2.715	60.990
94	Mejorada del Campo.....	7		7	705		705
96	Molar (El).....	1		1	105		105
101	Morata de Tajuña.....	5		5	465		665
102	Móstoles.....	1		1	90		90
106	Navalcarnero.....	1		1	90		90
115	Pardo (El).....	2		2	195		195
118	Patones.....	1		1	120		120
121	Perales de Tajuña.....	1		1	120		120
126	Pozuelo de Alarcón.....	3		3	300		300
130	Quijorna.....		1	1		120	120
138	Rozas (Las).....	1	1	2	90	90	180
141	San Fernando.....	1		1	90		90
142	San Lorenzo del Escorial.....	3		3	270		270
154	Somosierra.....	2	2	4	60	60	120
156	Tielmes.....	1	1	2	60	60	120
158	Torrejón de Ardoz.....	3	3	6	300	300	600
160	Torrejón de Velasco.....	7	7	14	525	525	1.050
161	Torrelaguna.....	2		2	180		180
167	Valdelaguna.....	1	4	5	75	300	375
169	Valdemaqueda.....	1		1	60		60
175	Valdilecha.....	1		1	75		75
177	Vallecas.....	96		96	13.725		13.725
178	Velilla de San Antonio.....	3		3	225		225
179	Vellón (El).....	2		2	240		240
181	Vicálvaro.....	39	6	45	4.860	390	5.250
182	Villaconejos.....	1		1	105		105
183	Villa del Prado.....		2	2		150	150
185	Villamanrique de Tajo.....	1		1	60		60
192	Villarejo de Salvanés.....	1		1	90		90
	TOTALES.....	923	92	1.015	109.635	8.775	118.410

Don Antonio Martín Caloto, Jefe de Contabilidad del Subsidio al Combatiente de Madrid, certifico: Que los datos que figuran en el presente estado-resumen son fiel reflejo de los padrones de esta Comisión Provincial y los remitidos por los Organismos locales para el mes actual.

En Madrid, a 26 de julio de 1944.— José Calcedo Valero.— El Secretario, A. Avia.—V.º B.º: El Jefe de la Comisión Provincial, Pedro Rivas.

(G. C.—3.115)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

Dispuesto por la Superioridad que cuando se soliciten autorizaciones para extraer gravas y arenas de los cauces públicos se sometan a información pública, y estando comprendida en este caso la petición formulada por don Fernando Borrego González, sobre autorización para extraer piedra del cauce del río Jarama, en cantidad de dos mil metros cúbicos, durante el plazo de un año, entre la toma de aguas de la finca «El Piul» y el puente del ferrocarril de Madrid a Aragón, en término municipal de Ribas de Jarama, se hace público por el presente anuncio que se abre un plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la inserción del mismo en

el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Ribas de Jarama cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

No se acompañan tarifas por dedicarse el material a obras propias.

Madrid, 6 de septiembre de 1944. El Ingeniero Jefe, Estanislao Cuevas. (G. C.—3.139) (O.—6.670)

Dirección General de Correos y Telecomunicación

EDICTO

Don Ignacio Pascual Gómez, Juez instructor núm. 4-CR del Juzgado Especial de depuración de funcionarios de

la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Por el presente cito y emplazo al que fué Cartero peatón de Peña Grande a Fuencarral (Madrid), don Gabriel Ruiz Romero, para que comparezca ante este Juzgado Especial, sito en el Palacio de Comunicaciones, o en su defecto envíe, con carácter de certificado, el lugar de su residencia actual, en el plazo improrrogable de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, pasados los cuales sin hacerlo continuará el expediente de carácter político-social que en la actualidad se le instruye sin su audiencia y le pararán todas las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1944.—El Juez instructor 4-CR (firmado).

(B.—26.668)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

A este Juzgado de primera instancia número once correspondió por repartimiento un escrito del Procurador señor Murga, en representación de «Industrias del Automóvil, S. A.», manifestando que por escritura otorgada en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos treinta y uno, ante el Notario don Cándido Casanueva, don Francisco Díaz Matarredona recibió de don Mateo Vives Ginat, don Victoriano Cortés Rodríguez y don Guillermo Sáinz de Baranda, en concepto de préstamo, ciento noventa y siete mil ciento sesenta pesetas, y en la proporción de un cuarenta por ciento el señor Vives, un treinta y cinco por ciento el señor Cortés, y un veinticinco por ciento el señor Sáinz de Baranda. Que en garantía de ese préstamo, el deudor constituyó hipoteca sobre una parcela de terreno en esta capital, con fachada a la calle de Don Ramón de la Cruz; que esa parcela de terreno fué vendida por el señor Díez en siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno a «Industrias del Automóvil, S. A.», y no conviniendo a la misma continuar con ese gravamen hipotecario se proponía efectuar, como propietaria de aquélla, la consignación de doscientas treinta y seis mil quinientas noventa y dos pesetas, importe de la hipoteca, más intereses que graven la repetida parcela de terreno, en cuya consignación correspondía al don Victoriano Cortés Rodríguez ochenta y dos mil ochocientos siete pesetas veinte céntimos, importe del treinta y cinco por ciento.

Posteriormente, y a solicitud del Procurador señor Murga, fueron dictadas las providencias que en su parte precisa dicen así:

Providencia

Juez, señor Díaz Merry.—Madrid, diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro.—... Notifíquese la consignación que se propone efectuar esta parte de ochenta y dos mil ochocientos siete pesetas con veinte céntimos correspondiente a la participación de don Victoriano Cortés Rodríguez en un treinta y cinco por ciento en la totalidad del préstamo garantizado con hipoteca sobre una parcela de terreno sito en esta capital, con fachada a la calle de Don Ramón de la Cruz, al referido don

Victoriano Cortés Rodríguez, a fin de que en el plazo de treinta días pueda comparecer y exponer cuanto a su derecho convenga respecto a dicha consignación.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Díaz Merry.—Ante mí, Luis Moliner.

Providencia

Juez, señor Díaz Merry.—Madrid, once de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El anterior escrito reúne a los autos de su referencia, y una vez efectuada por esta parte la consignación de la cantidad a que se alude en el anterior escrito, notifíquese la misma personalmente a doña Eduvigis Gil Ballesteros, como viuda y heredera de don Victoriano Cortés Rodríguez, así como a los restantes herederos que pudieran existir de dicho señor, a fin de que en el término de treinta días, puedan exponer lo que a su derecho convenga; y para que tenga lugar la notificación acordada a doña Eduvigis Gil Ballesteros, librese exhorto al señor Juez de primera instancia de Guadalix de la Sierra, librándose edictos por lo que se refiere a los restantes herederos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de esta capital e insertarán en los «Boletines Oficiales del Estado» y de esta provincia.—Lo mandó y firma Su Señoría, doy fe.—Díaz Merry.—Ante mí, Luis Moliner.

Posteriormente se ha presentado en este Juzgado dos resguardos de la Caja General de Depósitos, de los que resulta haber depositado en la misma, como de la propiedad de «Industrias del Automóvil, S. A.», la suma de ochenta y dos mil ochocientos siete pesetas con veinte céntimos, a las resultas de la consignación de crédito hipotecario a nombre de don Victoriano Cortés Rodríguez, sobre la finca número noventa y cinco de la calle de Don Ramón de la Cruz, de esta capital.

Y por providencia de esta fecha se ha acordado llevar a efecto la notificación prevenida en la providencia de once de julio último.

Y para que sirva de cédula de notificación en forma a los herederos o causahabientes que pudieran existir de don Victoriano Cortés Rodríguez, expido la presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,

Francisco de Andrés

V.º B.º

El Juez de primera instancia
accidental

(Firmado)

(A.—3.466)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En el expediente de cuenta jurada que ha promovido el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez, en este Juzgado de primera instancia número seis, contra doña Cesárea Pérez Prieto, don Antonio, don Luis, doña Carmen, doña Elvira y don Aniceto Rubio y Pérez, esposa la primera e hijos los segundos de don Patricio Rubio y Martínez, dimanante de los autos ejecutivos por este último promovidos, contra don Fernando Ferrer y don Antonio Mirate, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez interino, señor Senante.—Madrid, siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Dada cuenta; con el anterior escrito y certificación que le acompaña fórmese la oportuna pieza separada para tramitar el expediente de jura de cuenta promovido por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez; y mediante el juramento que tal escrito contiene, requiérase a doña Cesárea Pérez Prieto, don Antonio, don Luis, doña Carmen, doña Elvira y don Aniceto Rubio Pérez, esposa la primera e hijos los restantes de don Patricio Rubio y Martínez, para que, en el término de diez días, abonen a aquél la suma de tres mil doscientas ochenta y cuatro pesetas con cincuenta y cinco céntimos, importe de sus derechos y suplidos, según la tasación de costas practicada en los autos, de que dimana el presente expediente, bajo apercibimiento de proceder por la vía de apremio si no lo verifican, requerimiento que mediante a desconocerse sus actuales domicilios y paraderos, se hará fijando la oportuna cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se insertará en los *Boletines Oficiales* del Estado y en el de esta provincia.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—Senante.—Ante mí, P. H., José Martos. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma de los referidos doña Cesárea Pérez Prieto, don Antonio, don Luis, doña Carmen, doña Elvira y don Aniceto Rubio Pérez, en el concepto de viuda e hijos de don Patricio Rubio Martínez, y todos como herederos de éste, se expide la presente para su publicación en los *Boletines Oficiales* del Estado y en el de esta provincia, en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
P. H.

(Firmado.)

(A.—3.469)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en autos de menor cuantía promovidos por don Pedro Cruz López Larrañaga, contra don Francisco Camba Andréu, sobre pago de pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez interino, señor Ruiz Valarino. Madrid, seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Dada cuenta, habiéndose cumplido por el Procurador señor Dema lo mandado en la anterior providencia, y proveyéndose en su consecuencia a la demanda formulada a nombre de don Pedro Cruz López Larrañaga, se admite dicha demanda cuanto ha lugar en derecho, sustanciándose por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía, y al efecto se confiere traslado de ella con emplazamiento al demandado, don Francisco Camba Andréu, para que, dentro del término de nueve días, comparezca en autos, cuyo emplazamiento, mediante desconocerse su paradero, se le hará por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre y publicada en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y que las copias simples de la demanda y documentos quedan reservadas en Secretaría para serle

entregado cuando se persone.—... Lo manda y firma su señoría, de que doy fe.—R. Valarino.—Ante mí, Manuel Comellas.

Y para emplazar, según y a los fines acordados, al demandado don Francisco Camba Andréu, expido la presente, que se insertará en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia. Madrid, seis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Manuel Comellas

(A.—3.468)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, Secretaría del señor Cortés, penden autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador señor Lodeiro, en nombre y representación de don Manuel de Bofarull Romañá, contra herederos desconocidos de don Saturnino Marcos Fraile, sobre pago de diez mil ochocientos cuarenta y siete pesetas quince céntimos, intereses y costas, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Serra.—Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con los documentos y copias simples que le acompañan, se tiene al Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo por comparecido y parte a nombre y representación de don Manuel Bofarull y Romañá, por virtud de la copia de escritura de poder bastante presentada, entendiéndose con el mismo, en tal concepto, las sucesivas diligencias en el modo y forma en Ley prevenida. La demanda que se formula se admite a sustanciación y trámite con arreglo a las normas establecidas en el libro segundo, título segundo, capítulo tercero, de la ley de Enjuiciamiento Civil, confiéndose traslado de ella, con notificación de este proveído y emplazamiento, a los herederos desconocidos de don Saturnino Marcos Fraile, que falleció en Madrid, ocho de septiembre de mil novecientos treinta y seis, para que dentro del término de nueve días puedan comparecer en el presente juicio; lo que se verificará por medio de edictos, que serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid. Por causadas las manifestaciones del primer otrosí, para su momento oportuno, como se solicita en el segundo.—Lo proveyó y firma el señor don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de esta capital; doy fe.—Francisco de P. Serra.—P. H., Angel Canales.—(Con rúbricas.)

Y con el fin de que la presente sirva a los herederos desconocidos de don Saturnino Marcos Fraile de notificación y emplazamiento; es dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario judicial,
P. H.,

Angel Canales

Francisco de P. Serra

(A.—3.471)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Casimiro Miguel García, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, por el cual se trata de inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este Partido la cuarta parte proindiviso de una tierra, sita en término de Vallecas, sitio «Prado Umbaldos», siendo los linderos actuales don Olegario Agarriga Iru; Poniente, Andrés López; Norte, Carlos Ocaña López, y Mediodía, Juan Robustiano Dana; la que adquirió por compra que hizo a doña María de la Cruz Antón Amor, en escritura pública. Lo que se hace saber a las personas ignoradas que pudiera perjudicar tal inscripción, para que dentro del término de ciento ochenta días puedan hacer las alegaciones que estimen conveniente, proponiendo las pruebas que estimen a su derecho, apercibidos que de no hacerlo se concederá la inscripción que se solicita.

Dado en Alcalá, a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario

(Firmado)

(Firmado)

(A.—3.467)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

El Juez de primera instancia núm. 15, de esta capital, por providencia dictada en 18 de agosto de 1944, en los autos promovidos por doña María Pérez Rodríguez, representada por el Procurador señor Rivera, con doña Julia Cadenas Garrido y otra, sobre pago de 25.000 pesetas, intereses, costas y rescisión de contrato, ha acordado se cite por segunda vez, por medio de esta cédula, a doña Julia Cadenas Garrido, cuyo domicilio o paradero se desconoce, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día primero de septiembre próximo, a las once horas, a fin de prestar confesión judicial, bajo juramento indeciso; diligencia solicitada por la parte demandante; previniéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y de ser declarada confesa, si no comparece.

(G. C.—2.987)

(C.—3.598)

AVILA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, en sumario núm. 40, de 1944, por robo de un motor de tres caballos, marca «Jeal», y otros efectos, de la granja «Santa Teresa», de este término, se cita a los perjudicados hermanos Ruiz de Salazar, domiciliados en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración.—Al propio tiempo se ofrece el procedimiento a dichos perjudicados, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—2.969)

(B.—23.496)

JUZGADO ESPECIAL PARA LA RE- PRESION DE LOS DELITOS DE ABORTO EN MADRID Y SU PROVINCIA

El señor Juez de instrucción especial para la represión de los delitos de aborto en Madrid y su provincia, en proveído de 14 de agosto, dictado en el sumario que se instruye con el núm. 30, del año corriente, sobre provocación de aborto en la persona de Manuela González Danis, hoy difunta, se acuerda se cite a los padres de la misma, cuyos nombres y paradero se ignoran, para que dentro de cinco días comparezcan en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles las acciones.

(B.—23.515)

JUZGADOS MUNICIPALES

Notificación de sentencias

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra María de la Paz Navarro, bajo el núm. 283, de 1943, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 11 de agosto de 1944.—El señor don Enrique Gómez de la Granja, Juez municipal suplente del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por malos tratos contra María de la Paz Navarro Calvo, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo

Que debo condenar y condeno a María de la Paz Navarro Calvo a la pena de 5 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada; sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente, y notifíquese esta sentencia a la penada por medio de edicto, que se remitirá al señor Director del BOLETÍN OFICIAL de la provincia para su inserción en el mismo.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Gómez de la Granja.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Luis Calderón.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a la penada María de la Paz Navarro Calvo, que dijo estar domiciliada en la calle de Torrecilla del Leal, núm. 24, expido la presente en Madrid, a 11 de agosto de 1944.—El Secretario (firmado).

(B.—23.531)

JUZGADO NUMERO 8

Juicio de faltas número 180, del año 1944.—Por sentencia de fecha 17 de julio de 1944 ha sido condenado Antonio Barrera Veardo a la pena de quince días de arresto y costas, por la falta de hurto.

(B.—23.328)

Juicio de faltas número 106, del año 1944.—Por sentencia de fecha 31 de julio de 1944 han sido condenados Francisco Crespo Vaca y Jesús González Ordóñez a la pena de seis días de arresto

a cada uno y costas, por la falta de hurto.

(B.—23.474)

Juicio de faltas número 224, del año 1944.—Por sentencia de fecha 31 de julio de 1944 ha sido condenado Ricardo Sánchez Macías a la pena de treinta días de arresto y costas, por la falta de estafa.

(B.—23.475)

Juicio de faltas número 269, del año 1944.—Por sentencia de fecha 10 de julio de 1944 ha sido condenado Víctor Meca Martínez a la pena de quince días de arresto y el pago de costas, por la falta de estafa.

(B.—23.329)

Juicio de faltas número 248, del año 1944.—Por sentencia de fecha 26 de junio de 1944 ha sido condenado Juan Onaindia Barinaga a la pena de 10 pesetas de multa, indemnización y el pago de costas, por la falta de daños.

(B.—23.384)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas número 73, del año 1942.—Por sentencia de fecha 30 de mayo de 1942 ha sido condenada Amelia Lorenzo Escalante a la pena de cinco días de arresto y costas, por la falta de lesiones.

(B.—23.223)

JUZGADO NUMERO 18

Juicio de faltas número 169, del año 1944.—Por sentencia de fecha 24 de junio de 1944 han sido condenados Antonio Tejera Vez y Eduardo Castro Barreiro a la pena de tres días de arresto a cada uno y el pago de las costas por iguales partes, por la falta de estafa.

(B.—23.252)

Juicio de faltas número 59, del año 1944.—Por sentencia de fecha 6 de mayo de 1944 ha sido condenada Encarnación García Camacho a la pena de quince días de arresto y el pago de las costas, por la falta de hurto.

(B.—23.281)

Juicio de faltas número 715, del año 1943.—Por sentencia de fecha 22 de julio de 1944 ha sido condenado Bibiano Valero Martínez a la pena de cinco días de arresto y el pago de costas, por la falta de hurto.

(B.—23.387)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

RIFFIEN

Por el presente se cita, llama y emplaza al ex legionario Gerardo Cuesta Gámez, hijo de desconocido y de Concepción, nacido en Madrid el 11 de julio de 1919, el que causó baja por licenciarse en el Tercio Duque de Alba II, de La Legión, el día 14 de marzo último, fijando su residencia en Barcelona, calle Puchez, número 50, en cuyo domicilio se le da por desconocido, para que, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en los «Boletines Oficiales» de la provincia de Madrid y de Barcelona, comparezca personalmente o por escrito ante el Teniente Juez instructor permanente del Tercio Duque de Alba II, de La Legión, en Riffien, don Enemesio Aldeamil Vallejo, sito en su despacho oficial, en el Acuartelamiento de Riffien (Marruecos), a fin de hacerle notificación de la resolución recaída en las diligencias previas número 7.556, instruidas con motivo de las lesiones sufridas por el mismo, y las cuales han sido decretadas por la Autoridad judicial del Ejército de Marruecos, sin declaración alguna de responsabilidad civil ni criminal.

Dado en Riffien, a 16 de agosto de 1944.—El Teniente Juez instructor, Enemesio Aldeamil.

(G. C.—3.039)

(B.—23.545)

PLASENCIA

Bourkaid Braussain (José), hijo de José y de María Teresa, natural de Madrid, incluido en el alistamiento de 1938 en la Sección de Recluta del distrito de Buenavista, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Serrano, núm. 20, a quien se le instruye expediente por falta de incorporación, comparecerá, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL, ante don Ildefonso Hernández Toscano, Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Ordenes Militares, núm. 37, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Plasencia, 28 de julio de 1944.—El Capitán Juez instructor, Ildefonso Hernández Toscano.

(G. C.—2.801)

(B.—23.378)

Sanz Elvira (Benito), hijo de Gerardo y de Ramona, natural de Madrid, incluido en el alistamiento de 1938 en la Sección de Recluta del distrito de Buenavista, que nació el día 5 de octubre de 1917, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Pacífico, núm. 39, cuarto piso, y cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas castañas, ojos claros, nariz regular, barba naciente, color sano, frente amplia, aire marcial, comparecerá en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la presente requisitoria, ante don Ildefonso Hernández Toscano, Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Ordenes Militares, núm. 37, en la Plaza de Plasencia (Cáceres), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Plasencia, 28 de julio de 1944.—El Capitán Juez instructor, Ildefonso Hernández Toscano.

(G. C.—2.804)

(B.—23.365)

Hernández Ocaña (Pablo), hijo de Pablo y de Paula, natural de Vallecas, de estado soltero, jornalero, nacido el día 8 de abril de 1916, que faltó a incorporación, siendo destinado por la Caja de Recluta núm. 3, de Madrid, al Depósito de Concentración de Batallones Disciplinarios, en el año de 1941, comparecerá en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante don Ildefonso Hernández Toscano, Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Ordenes Militares, número 37, en la Plaza de Plasencia (Cáceres), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Plasencia, 28 de julio de 1944.—El Capitán Juez instructor, Ildefonso Hernández Toscano.

(G. C.—2.803)

(B.—23.380)

Lladó Gama (Manuel), hijo de Lorenzo y de Dolores, natural de Estepona (Málaga), de estado soltero, nacido el día 9 de octubre de 1917, alistado por la Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista (Madrid), como perteneciente al reemplazo de 1938, residente en Madrid últimamente, en calle de Béjar, núm. 29, comparecerá en el término de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL, ante el señor Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, en la plaza de Plasencia (Cáceres), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Plasencia, 28 de julio de 1944.—El Capitán Juez instructor, Ildefonso Hernández Toscano.

(G. C.—2.802)

(B.—23.379)

JUZGADO NUMERO 2

Aceytuno Millán (José Raúl), sargento de Infantería de Marina, retirado, hijo de Miguel y de Ramona, natural de San Fernando (Cádiz), domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olmo, número 33, principal izquierda, de estado ca-

sado, de treinta y siete años de edad, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, denunciado por el supuesto delito de uso indebido de uniforme de Brigada del Cuerpo a que pertenecía, y para responder a los cargos imputados en el procedimiento que por dicho hecho se le incoa, en la actualidad en ignorado paradero, se le requiere de comparecencia en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, don Eduardo Claro Gallardo, bajo el apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado será declarado rebelde; caso de ser habido, deberá darse cuenta por el medio más rápido al Excmo. señor Almirante, Jefe de la Jurisdicción Central.

Madrid, 24 de julio de 1944.—El Secretario (firmado). V.º B.º: El Juez instructor (firmado).

(G. C.—23.347)

La Unión y El Fénix Español

Habiendo sufrido extravío la póliza núm. 24.885, contratada por don José González-Hontoria y Fernández-Ladreda, se anuncia al público por este anuncio único, para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Compañía en Madrid, Alcalá, 43, en el término de treinta días, a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto.

Madrid, siete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Director,

Luis Hermida

(A.—3.465)

Sociedad Madrileña de Tranvías

De conformidad con lo prevenido en el artículo 10 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día 29 de septiembre actual, en el domicilio social, calle de Magallanes, núm. 1, Madrid, a las doce y media horas, con objeto de aprobar el Balance anual y la gestión del Consejo durante el último ejercicio social.

Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones antes del día 24 de septiembre, y haciendo constar que las poseen con anterioridad al 30 de junio de 1944, en la Caja social o en alguno de los Bancos siguientes: Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano, en Madrid; Banque de Paris et des Pays-Bas, Banque de Bruxelles y Banque Industrielle Belge, en Bruselas.

Con los resguardos de depósito a la vista se les proveerá en las oficinas de esta Sociedad de las tarjetas de asistencia que les correspondan.

Madrid, once de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario del Consejo,

Angel Illana

(A.—3.470)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 51

TELEFONO 53202